



*Medidas de protección en materias de niñez y adolescencia en el derecho internacional*

*Protection measures in matters of childhood and adolescence in international law*

*Medidas de proteção em matéria de infância e adolescência no direito internacional*

Ana Alexandra Apolo-Almeida <sup>I</sup>

[alex.apolo2805@gmail.com](mailto:alex.apolo2805@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0000-7595-6400>

**Correspondencia:** [alex.apolo2805@gmail.com](mailto:alex.apolo2805@gmail.com)

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 10 de marzo de 2024 \* **Aceptado:** 07 de abril de 2024 \* **Publicado:** 05 de mayo de 2024

- I. Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, Magíster en Magistratura de la Universidad de Buenos Aires – Argentina, Especialización en Derechos Humanos, Ecuador.

## Resumen

Este artículo trata lo pertinente a los niños y la protección de la infancia en la legislación internacional. Además de cómo proteger los derechos del niño en aspectos del Derecho Internacional. Los resultados de la discusión de este artículo muestran que en la Ley n° 23 de 2002 relativa a la protección de la infancia, se establece que los niños son un mandato y un regalo de Dios Todopoderoso, en el que la dignidad y el valor de ser un ser humano completo es inherente a él. Los derechos garantizados de los niños se protegen a través de la Ley n° 34 de 2014, hay 4 principios generales de protección de la infancia, a saber, el principio de no discriminación, el principio del interés superior del niño, el principio del derecho a la vida y el principio del respeto a la opinión de los niños, la regulación relativa a la protección de los derechos del niño en Indonesia también está contenida en la Constitución de 1945 Artículo 28B Párrafo, así como en la Ley n° 39 de 1999 relativa a los Derechos Humanos, y la Ley n° 23 de 2002 relativa a la Protección de la Infancia. La normativa relativa a la protección de los derechos del niño en el aspecto del derecho internacional figura en la Convención sobre los Derechos del Niño, declarada unánimemente el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución de la ONU n° 44/25 de 5 de diciembre de 1989). -Los derechos del niño también están recogidos en los Convenios internacionales.

**Palabras claves:** Protección; Niñez; Adolescencia; Derecho.

## Abstract

This article deals with matters relevant to children and the protection of children in international law. In addition to how to protect the rights of the child in aspects of International Law. The results of the discussion of this article show that in Law No. 23 of 2002 relating to the protection of children, it is stated that children are a mandate and a gift from Almighty God, in which the dignity and value of being a complete human being is inherent in him. The guaranteed rights of children are protected through Law No. 34 of 2014, there are 4 general principles of child protection, namely the principle of non-discrimination, the principle of the best interests of the child, the principle of the right to life and the principle of respect for the opinion of children, the regulation regarding the protection of children's rights in Indonesia is also contained in the 1945 Constitution Article 28B Paragraph, as well as Law No. 39 of 1999 concerning Human Rights, and Law No. 23 of 2002

relating to the Protection of Children. The regulations regarding the protection of the rights of the child in the aspect of international law appear in the Convention on the Rights of the Child, unanimously declared on November 20, 1989 by the United Nations General Assembly (UN Resolution No. 44 /25 of December 5, 1989). -The rights of the child are also included in international conventions.

**Keywords:** Protection; Childhood; Adolescence; Right.

## **Resumo**

Este artigo trata de questões relevantes para as crianças e a proteção das crianças no direito internacional. Além de como proteger os direitos da criança em aspectos do Direito Internacional. Os resultados da discussão deste artigo mostram que na Lei nº 23 de 2002 relativa à proteção das crianças, afirma-se que as crianças são um mandato e um dom de Deus Todo-Poderoso, na qual a dignidade e o valor de ser um ser humano completo ser é inerente a ele. Os direitos garantidos das crianças são protegidos através da Lei n.º 34 de 2014, existem 4 princípios gerais de proteção da criança, nomeadamente o princípio da não discriminação, o princípio do superior interesse da criança, o princípio do direito à vida e o princípio do respeito pela opinião das crianças, o regulamento relativo à proteção dos direitos das crianças na Indonésia também está contido no Artigo 28B, Parágrafo B da Constituição de 1945, bem como na Lei nº 39 de 1999 relativa aos Direitos Humanos, e na Lei nº 23 de 2002 relativo à Protecção das Crianças. As regulamentações relativas à proteção dos direitos da criança no aspecto do direito internacional aparecem na Convenção sobre os Direitos da Criança, declarada por unanimidade em 20 de novembro de 1989 pela Assembleia Geral das Nações Unidas (Resolução da ONU nº 44/25 de 5 de dezembro de 1989). -Os direitos da criança também estão incluídos nas convenções internacionais.

**Palavras-chave:** Protecção; Infância; Adolescência; Direito.

## **Introducción**

En general, el derecho internacional es un derecho que regula las normas y principios en el que se regula las relaciones o cuestiones que traspasan las fronteras de los estados, es decir, entre países y países con otros sujetos jurídicos que no son países o sujetos que no son países entre sí. La necesidad del derecho internacional por parte de la sociedad se debe a que la propia sociedad internacional no es estática, por lo que esto hace que el derecho internacional se desarrolle en base

al desarrollo de la sociedad (Kusumaatmadja, 2020). La sociedad internacional como base sociológica del derecho internacional seguirá desarrollándose, haciendo que el derecho internacional siga desarrollándose también. Por eso es muy importante que conozcamos el desarrollo del propio derecho internacional, así como las relaciones entre naciones/estados, y también las regulaciones de las relaciones entre naciones y países con sujetos no estatales del derecho internacional. Por ejemplo, tenemos a las relaciones entre países y organizaciones internacionales, puntualmente y ara el presente trabajo las relaciones entre Indonesia y la ONU. También es importante analizar las relaciones entre una organización internacional y otra, y las relaciones entre Estados y otros individuos (Setianingsih, 2021). En realidad, la definición y la comprensión del derecho internacional dependen de la terminología utilizada. El derecho internacional está estrechamente relacionado con los Estados, donde en el derecho internacional los Estados son el principal y único objeto de este, por lo que en el pasado el propio derecho internacional se denominaba derecho interestatal.

El nacionalismo surgió en torno a la Edad Media, la aparición de este nacionalismo estuvo motivada por la existencia de un estado que se identificaba con la nación. El término derecho internacional se introdujo después de la Segunda Guerra Mundial, esto coincidió con la aparición de muchos países y la creciente fuerza de las relaciones e interacciones internacionales. El término derecho internacional se utiliza hasta hoy porque refleja mejor su esencia que el derecho interestatal. Aunque el término derecho internacional se ha generalizado, en los trabajos de los juristas posteriores a la Segunda Guerra Mundial todavía hay quienes utilizan el término derecho de gentes (Mangku, 2021). En el contexto de la ciencia jurídica, el derecho internacional se entiende como una norma o código que se aplica a su objeto. El derecho internacional se utiliza como instrumento empleado por el gobierno de un país para alcanzar objetivos nacionales o el derecho internacional como instrumento de la política nacional. La función del derecho internacional como instrumento debe distinguirse del derecho internacional como código. En su existencia como instrumento político, el derecho internacional se basa en la realidad de las relaciones entre países. El derecho internacional es utilizado como instrumento político por los Estados para problemas concretos (Juwana, 2012).

Hasta ahora, los derechos del niño aún no se han convertido en una entidad jurídica que pueda separarse claramente del universo en el que éste es mayor que los derechos humanos individuales. La opinión de los juristas considera que el derecho del niño tiene su origen en la patria potestad o

en los derechos individuales reconocidos por el derecho internacional o nacional. Sin embargo, civilizadamente como se ha explicado, los niños no tienen los derechos que solemos entender. Son como una propiedad de la que se puede disponer a voluntad. Entonces, a finales del siglo XVIII y principios del XIX, los reformadores empezaron a agitar para proteger a los niños de la explotación mediante leyes laborales, leyes de escolarización obligatoria, maltrato infantil y abandono. Leyes y otras formas de acción estatal contra el maltrato a los ancianos. A finales de la década de los 80, los defensores de los derechos del niño en Europa y Estados Unidos exigieron que se concedieran a los niños al menos algunos de los derechos que merecían, los derechos en cuestión eran derechos tanto en el derecho civil como en el derecho penal. La convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño debe ser reconocida por sus gobiernos nacionales.

Esto, revela las tensiones que aún persisten en el ámbito infantil entre el control de los padres y, en menor medida, del Estado. La protección de la infancia y la autonomía de los niños pueden reivindicarse a través de los derechos reconocidos en este acuerdo internacional (Corcos, 2001). Así pues, partiendo de esta base, hay varias formulaciones de problemas a las que se dará respuesta en este artículo, entre ellos a) Los niños y la protección de la infancia en la legislación indonesia. b) Cómo proteger los derechos del niño en el aspecto del derecho internacional.

Hay varios términos relativos al derecho internacional, a saber, derecho internacional público y también derecho internacional privado, y también hay términos relativos al derecho entre países. Sin embargo, si utilizamos el término derecho entre naciones/estados, el debate se centra únicamente en el derecho que regula las relaciones entre naciones/estados, mientras que aquí el derecho internacional no sólo regula las relaciones entre naciones/estados, sino también entre Estados.

### **Métodos de Investigación**

Esta investigación resulta en una investigación jurídica normativa. En esta investigación, se utilizan tres tipos de enfoques, a saber, el Enfoque del Estatuto, el Enfoque de la Ley y el Enfoque de la Legislación. Los materiales jurídicos utilizados en esta investigación, a saber, materiales jurídicos primarios y secundarios obtenidos de estudios de biblioteca/literatura, se estudiaron y analizaron para determinar sus relaciones e interrelaciones a la hora de ayudar y explicar los conceptos y teorías utilizados en esta investigación.

## Resultado y Debate

### Los niños y la protección en la legislación indonesia

La protección de la infancia es cualquier cosa o actividad llevada a cabo con el fin de garantizar y proteger a los niños para que obtengan sus derechos a poder vivir y adaptarse bien basándose en la dignidad humana, con esto, se espera que la protección de la infancia proporcione a los niños protección contra la violencia y la discriminación. Los niños son la segunda descendencia fruto de la relación matrimonial entre un hombre y una mujer. En la Ley n° 23 de 2002 relativa a la protección de la infancia, se establece detalladamente que los niños son un don que debe ser protegido, otorgado por Dios, en el que hay una dignidad y un valor inherentes como ser humano completo.

Son retoños, que tienen el potencial de convertirse en la generación joven que continuará los ideales de la lucha de la nación, donde los niños como próxima generación tienen un papel estratégico y poseen características y rasgos especiales que garantizan la existencia continuada de la nación y el estado en el futuro. De este modo, cada niño necesita tener los derechos más amplios posibles para crecer, desarrollarse de forma óptima tanto física como mental y socialmente y tener un carácter noble, de modo que, si los niños han recibido estos derechos, serán capaces de asumir las obligaciones que les corresponden.

Los legisladores, es decir, la asamblea y el Gobierno, deben tener políticas legales que respondan a los niños y a la protección de sus derechos. Como mandato del Todopoderoso, los niños deben ser colocados en una posición noble, donde esta posición tiene un papel estratégico para asegurar la existencia continuada del estado y la nación. Las garantías de los derechos del niño también están protegidas por la Ley n° 34 de 2014. Mientras tanto, en la Comisión de Protección Infantil de Indonesia (KPAI), donde KPAI es responsable de proporcionar y facilitar todo lo relacionado con los niños.

En la propia Indonesia, prestar atención a la protección de la infancia es uno de los objetivos del desarrollo nacional. Como se establece en el artículo 1 párrafo (2) de la Ley Número 35 de 2014 relativa a la protección de la infancia que dice "La protección de la infancia es: todas las actividades para garantizar y proteger a los niños y sus derechos para que puedan vivir, crecer, desarrollarse y participar, de manera óptima de acuerdo con la dignidad humana, así como recibir protección contra la violencia y la discriminación". En cuanto a la protección de los derechos de los niños,



también se transmitió en el Seminario sobre Protección de Niños o Adolescentes de Juwana que se celebró en 1997, en el que se debatieron 2 formulaciones sobre los derechos y la protección de los niños.

De hecho, la protección de la infancia es también un desarrollo de la generación más joven, que forma parte del desarrollo nacional en términos de una sociedad justa y próspera, segura y pacífica basada en Pancasila y en la Constitución de 1945 (UUD 1945). El concepto mismo de protección de los derechos del niño abarca cuestiones bastante amplias, esto significa que la protección de los derechos del niño no consiste únicamente en proteger el cuerpo y el alma del niño, sino que también incluye la protección de todos los derechos e intereses que se considera que ayudan y garantizan su crecimiento y desarrollo. Entonces, el desarrollo normal de los niños, espiritual, física y socialmente, debe asegurar que los niños puedan y sean capaces de trabajar para alcanzar y mantener los objetivos de desarrollo nacional.

Los derechos del niño son un segmento de los derechos humanos cuya aplicación debe garantizarse, protegerse y también cumplirse, ya sea por parte de los padres, que son el primer y principal entorno, la familia, la comunidad, el Estado y el gobierno. Todos estos aspectos tienen un papel importante en el cumplimiento de los derechos del niño. Los derechos de los niños a los que se hace referencia incluyen:

- a) El derecho a un entorno familiar y de cuidado alternativo
- b) Los derechos básicos en materia de salud y bienestar
- c) Derechos educativos
- d) Derecho al uso del tiempo libre y a las actividades culturales, así como
- e) Derechos de protección especial de los niños

Se debe de cumplir estos derechos de los niños para crear un futuro mejor para la nación. Cumplir los derechos de los niños es la base y también nuestro capital inicial para proteger a los niños como brotes potenciales de la nación y la generación joven que se convertirá en los sucesores de la nación. Con cosas así, ningún niño debe ser desatendido en cuanto a la obtención de sus derechos, independientemente de dónde se encuentre el niño, independientemente de su condición, ya sean niños normales o niños con discapacidades, porque los niños con discapacidades también tienen los mismos derechos.

La protección jurídica tiene un espectro bastante amplio. A continuación, sobre la base de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley n° 23 de 2002 relativa a la Protección de la

Infancia, hay 4 principios generales de protección de la infancia que son la base para la nación en la aplicación de la protección de la infancia, estos cuatro (4) principios incluyen:

- a) Principios de no discriminación; Este principio significa que todos los derechos reconocidos y contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) deben aplicarse a todos los niños sin distinción alguna. Este principio se encuentra en el Artículo 2 Párrafo (1), donde el Artículo dice "Los Estados Parte respetan y garantizan los derechos enunciados en la presente Convención a todos los niños sujetos a su jurisdicción, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad o no, nacimiento o cualquier otra condición, ya sea del propio niño o de sus representantes legales." Párrafo (2): "Los Estados que forman parte tomarán todas las medidas necesarias para garantizar que el niño se vea protegido contra toda discriminación o castigo por causa de su condición, actividades, opiniones expresadas opiniones o creencias de sus padres, tutores legales o familiares". El sonido de este versículo significa que cada país participante debe ser capaz de respetar los derechos de los niños y no discriminarlos ni en los SRA ni en otros.
- b) Principio del Interés Superior del Niño; Este principio significa que el estado debe ser capaz de garantizar cada interés de los niños que concierne a la mejor supervivencia para ellos. Como institución gubernamental, debe garantizar todo lo que redunde en interés de los niños, por ejemplo, en interés de la educación, de una vida digna, etcétera. Este principio también contiene un elemento de significado según el cual nadie debe destruir el futuro de los niños a los que debe proteger.
- c) Principios del Derecho a la Vida, la Supervivencia y el Desarrollo; Esto se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño (KHA) en el Artículo 6 Párrafo (1) y Párrafo (2), donde el Artículo dice; Párrafo (1) "Los Estados que forman parte reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida". Párrafo (2): "Los Estados Parte garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño". Este principio explica que la nación debe garantizar la supervivencia de cada niño. Por ejemplo, el gobierno estatal puede proporcionar infraestructuras que ayuden a los niños a crecer y desarrollarse. También puede proporcionar ayudas en forma de subsidios educativos para garantizar la supervivencia de los niños. En Indonesia, a menudo encontramos la aplicación o prestación



de asistencia educativa en zonas donde se puede decir que la gente es menos afortunada. La ayuda educativa puede consistir en el pago de las tasas escolares, etc.

d) Principio de respeto de la opinión del niño; en la Convención sobre los Derechos del Niño, este principio figura en el apartado (1) del artículo 12, donde el artículo dice: "Los Estados Parte velarán por que los niños que tengan opiniones propias tengan derecho a expresarlas libremente en todos los asuntos que afectan al niño, y esas opiniones se evaluarán en función de la edad y el grado de preparación del niño". Este principio significa que los niños tienen una personalidad que no puede subestimarse. Esto significa que debemos situar los intereses del niño como interés principal. Porque en realidad, sin que nos demos cuenta, estos niños tienen un deseo de imaginar, que debemos comprender para apoyar lo que necesitan. Como se ha explicado, los esfuerzos para proteger los derechos de los niños en Indonesia se han publicado en la Ley n° 39 de 1999 relativa a los Derechos Humanos, y en la Ley n° 23 de 2002 relativa a la Protección de la Infancia y también está recogido en la Constitución de 1945 Artículo 28B Párrafo (2).

### **La Protección de los Derechos del Niño en el Aspecto del Derecho Internacional**

En los últimos años, el derecho de los niños se ha desarrollado rápidamente, como se puede ver desde la formación de la ONU, cuando se desarrollaron las reglas y normas que rigen las actividades llevadas a cabo fuera de las leyes de las fronteras nacionales. Partiendo de esta base, ¿cómo se protegen los derechos del niño desde el punto de vista del derecho internacional?

La protección de los derechos del niño hoy en día se ha vuelto muy importante, esto se debe a varias acciones tomadas por varias organizaciones e incluso individuos, que claramente violan el bienestar de los niños, e incluso tratan a los niños no como seres humanos, sino como mercancías que se venden. Algunas personas destacan que, en tiempos modernos, los niños están mucho mejor protegidos que en décadas pasadas.

Entonces, para considerar estas cuestiones, es importante examinar cómo protege a los niños la comunidad internacional, qué medidas hay que tomar para salvaguardar los derechos de los menores. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño contiene un documento innovador, un consenso de opinión jurídico y político internacional sobre los derechos que los niños deben esperar que les reconozcan sus gobiernos nacionales. Hasta la apertura y firma de la Convención, los defensores de los derechos del niño habían canalizado las demandas de los

menores a través de otras convenciones y tratados, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En la actualidad, muchos acuerdos internacionales se centran en los derechos humanos en el derecho internacional, y entre sus implicaciones se incluye la protección de los derechos del niño en el derecho internacional. La Carta de las Naciones Unidas establece que "uno de sus propósitos es reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de los niños de naciones grandes y pequeñas". Aparte de eso, la Declaración Universal de los Derechos Humanos también refleja el consenso internacional sobre los derechos humanos básicos y marca el inicio de la lucha por crear normas internacionales que puedan hacerse cumplir.

Durante la celebración del Año Internacional del Niño, Polonia sugirió que las Naciones Unidas elaboraran un tratado que aplicara los principios relativos a la infancia establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. A través de la autoridad de la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas o ONU comenzó a redactar la Convención sobre los Derechos del Niño. En el marco del 30 aniversario de la Declaración Universal, varios grupos empezaron a presionar para conseguir una versión final de la convención que se votaría en 1989. Luego, en el plazo de tres (3) años, la Comisión de Derechos Humanos, que forma parte del Consejo Económico y Social Las Naciones Unidas pusieron en marcha un grupo de trabajo cuya misión era estudiar los derechos del niño en el derecho internacional.

Otros organismos de la ONU también estudian activamente los derechos del niño, como el Fondo de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud. Después de pasar por un largo proceso, los esfuerzos para proteger los derechos del niño finalmente produjeron resultados reales, esto se puede ver en la declaración unánime de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de la ONU (Resolución de la ONU n° 44/25 del 5 de diciembre de 1989). Desde esta declaración, los niños de todo el mundo han recibido una atención especial en las normas internacionales. Entonces, básicamente, el objetivo de establecer un marco normativo.

La Regla 5.1 de las Reglas de Beijing establece que el sistema de justicia de menores debe hacer hincapié en el bienestar de los niños y debe garantizar que toda reacción hacia los delincuentes juveniles sea siempre proporcional a las circunstancias del delincuente y del delito. La Convención sobre los Derechos del Niño o Convención sobre los Derechos del Niño es un acuerdo internacional

que describe las materias que constituyen la base para garantizar los derechos de los niños en todo el mundo. Con base en el Derecho Internacional, las convenciones se clasifican como fuentes del Derecho Internacional, además de las costumbres internacionales (International Custom), los principios generales del Derecho reconocidos por las naciones civilizadas o Principles of Law Recognized by Civilized Nations y las decisiones o resoluciones de las organizaciones internacionales (Artículo 38 Párrafo 1 del Estatuto de la Corte Suprema Internacional).

La ONU regula específicamente las cuestiones de la infancia en todo el mundo, la CDN es una convención de la ONU y es la más completa en describir y proporcionar reconocimiento en relación con los instrumentos de derechos humanos vistos desde el principio del desarrollo de la organización de las Naciones Unidas (Ikhsan, 2002). Lo que se puede ver en la Convención sobre los Derechos del Niño con respecto a los derechos del niño es en el Principio 1, Principio 2 y Principio 9 que establece que:

- a) Principio 1; "los niños deben gozar de todos los derechos enunciados en la presente declaración. Todo niño, sin excepción alguna, gozará de esos derechos sin distinción ni discriminación de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Tanto él como su familia". El significado de este principio es que cada país debe garantizar todos los derechos que tiene cada niño sin tener que mirar de qué tribu procede, lo que significa que todos los niños tienen los mismos derechos independientemente de su raza.
- b) Principio 2; "Los niños deben gozar de especial protección y se les deben dar oportunidades y facilidades, por ley u otros reglamentos, para que puedan crecer física, espiritual, mental, psíquica y socialmente en forma saludable y normal, en condiciones de libertad y dignidad. Al establecer leyes con este fin, la mejor preocupación es que el niño sea la primera consideración". Este principio explica que el estado debe ser capaz de proporcionar oportunidades para que todos los niños puedan disfrutar de todas las facilidades que puedan ayudar a los niños a desarrollarse de forma saludable física y mentalmente de acuerdo con lo que hemos esperado juntos.
- c) Principio 9, "Los niños deben ser protegidos contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. Los niños no deben ser objeto de tráfico en todas sus formas". El propósito de este principio es que todo el mundo debe ser capaz de proporcionar protección

a los niños frente a todos los aspectos de la injusticia. Y los niños tampoco deben ser vendidos<sup>10</sup> (Child, 1989).

La Convención sobre los Derechos del Niño también estipula ciertas obligaciones para los países de todo el mundo. Y esto puede verse en la Convención sobre los Derechos del Niño en el Artículo 6 Párrafo (1) que dice "Los países participantes reconocen que todo niño tiene un derecho inherente a la vida" lo que significa que el niño está "ligado" a la vida que es un derecho Este derecho no es un regalo del estado, sino que es un derecho que pertenece al niño mismo. Aparte de esto, el Artículo 27 Párrafo (1) también establece que "los países participantes reconocen que todo niño tiene derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social."

Además, en relación con el Artículo 28 Párrafo (1) establece que los países participantes reconocen el derecho del niño a la educación y a realizar este derecho gradualmente y basándose en la igualdad de oportunidades, por lo que con esto el estado debe ser capaz de garantizar los derechos básicos de cada niño como el derecho a la educación básica, el derecho a ganarse la vida dignamente. Aparte de eso, para poder garantizar los derechos de cada niño, el estado también puede proporcionar o proveer para que los niños puedan dar buenos pasos. El Estado también puede hacer cosas como proporcionar ayuda educativa a los niños menos afortunados para que obtengan una educación. Los niños también deben estar libres del trabajo infantil que no deben recibir.

Esto puede quitarle el derecho a la educación. El Estado también debe garantizar que los niños estén libres de la trata de menores, porque hoy en día hay muchas personas que utilizan a los niños para obtener ingresos vendiéndolos. La protección de los derechos del niño también está recogida en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Donde la Organización Internacional del Trabajo también elabora convenios que regulan la protección de los niños trabajadores. Donde esto está relacionado con si está permitido emplear a niños o no. En el convenio de la Organización Internacional del Trabajo número 138 de 1973 relativo a la Edad Mínima para poder trabajar. En este convenio se anima a los países a establecer políticas nacionales para eliminar la práctica del trabajo infantil y aumentar la edad mínima para trabajar. Basándose en las disposiciones del Artículo 2 Párrafo (1) del Convenio de la OIT, los países de todo el mundo deben aumentar la edad mínima para trabajar. Por ejemplo, Indonesia, basándose en el Convenio de la OIT, ha declarado que la edad mínima para trabajar es de 15 años, en virtud de la Ley nº 20 de 1999, que ratifica el Convenio nº 138 de la OIT de 1973.

## Conclusión

En base a los resultados y debates que se han tratado, se pueden extraer las siguientes conclusiones: La protección de la infancia es cualquier cosa o actividad llevada a cabo con el fin de garantizar y proteger a los niños para que obtengan sus derechos a poder vivir y adaptarse bien basándose en la dignidad humana, con esto, se espera que la protección de la infancia proporcione a los niños protección contra la violencia y la discriminación. Los niños son la segunda descendencia fruto de la relación matrimonial entre un hombre y una mujer. En la Ley n° 23 de 2002 relativa a la protección de la infancia, se establece detalladamente que los niños son un don que debe ser protegido, dado por Dios, en el que hay una dignidad y un valor inherentes como ser humano completo. Son retoños, que tienen el potencial de convertirse en la generación joven que continuará los ideales de la lucha de la nación, donde los niños como la próxima generación tienen un papel estratégico y tienen características y rasgos especiales que garantizan la existencia continuada de la nación y el estado en el futuro. Con esto, cada niño necesita tener los derechos más amplios posibles para crecer, desarrollarse de forma óptima tanto física como mental y socialmente y tener un carácter noble, por lo que, si los niños han recibido estos derechos, serán capaces de asumir las obligaciones que les corresponden.

## Referencias

1. Anak, K. H.-H., 1989. Konvensi Hak-Hak Anak Disetujui oleh Majelis Umum Perserikatan Bangsa-Bangsa Pada tanggal 20 November 1989. Nueva York, s.n.
2. Bahter, K. T., 2020. PERANAN UNICEF DALAM ASPEK HUKUM INTERNASIONAL TERHADAP PERLINDUNGAN ATAS HAK-HAK ANAK. *Lex Et Societatis*, VIII(2), pp. 1-8.
3. Batt sugiere otras organizaciones de la ONU interesadas en los derechos del niño, entre ellas "la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Mujer, el Programa de los Estados Unidos para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Fondo Internacional de Alternativas de Desarrollo". Id. en 68.
4. *Case Western Reserve Journal Of Internasional Law*, 23(2), pp. 171-172.

5. Niño, C. o. t. R. o. t., 1989. Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 44/25 de 20 de noviembre de 1989 entrada en vigor 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Nueva York.
6. Corcos, C. A., 1991. El Niño en el Derecho Internacional: A Pathfinder and Selected Bibliography.
7. Dewa Sudika Mangku.2021. Pengantar Hukum Internasional. 1a ed. Jawa Tengah: Lakeisha.
8. A.G. Res. 217A, U.N. Doc. A/810 en 71 (1948). B.G. RAMCHARAN, EL CONCEPTO Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: FORTY YEARS AFTER THE UNIVERSAL DECLARATION (1988), ofrece un erudito estudio del impacto de la Declaración Universal y los pactos relacionados.
9. Ikhsan, E., 2002. Beberapa Catatan Tentang Konvensi Hak Anak. -, -(-), p. 1.
10. Juwana, H., 2012. Hukum Internasional Sebagai Instrumen Politik: Berharap Pengalaman Indonesia Sebagai Studi Kasus. Arena Hukum, 6(2), pp. 106-107.
11. Prof. Dr. Sri Setianingsih, S. M., 2006. Pengertian Hukum Internasional, Yakarta:
12. UU Nomor 35 Tahun 2014 tentang Perlindungan Anak, (Bandung: Fokusmedia, 2014).